

NACIONAL



RESOLUCION 975/1979 MINISTERIO DE ECONOMIA (ME)

Antibióticos diversos -- Inclusión de posiciones y sus derechos en la NADI.

Fecha de Emisión: 11/09/1979 ; Publicado en: Boletín Oficial 21/09/1979

siguientes posiciones y sus respectivos derechos:	
29.44.02.03	10 %
29.44.02.04	10 %
29.44.02.10	10 %
Art. 2º Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria	y Derechos de Importación las
siguientes posiciones y sus respectivos derechos:	
29.44.02.10 Demetil clortetraciclina	10 %
20.44.02.11 Clarbidrate de demotil electropieline	10.04

Artículo 1º -- Elimínanse de la Nomenclatura arancelaria y Derechos de Importación las

Art. 3° -- A los fines establecidos por el art. 5° de la res. M. E. 1634/78, asígnase para las posiciones 29.44.02.10; 29.44.02.11 y 29.44.02.16, la clasificación 6-1, manteniéndose invariable el derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4° -- La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° -- Comuníquese, etc.

Martínez de Hoz.

